

Manuel Rivero Pérez

RASGOS IDENTITARIOS DEL PARENTESCO EN MARAGATERÍA

El sistema de parentesco vigente en Maragatería hasta mediados del siglo XX guardaba rasgos comunes con culturas tan distantes y primitivas como la Judía, Kariera, Arunta, Murngin, Kachin, Tallensi, Nambikuara, Dravidiana, Maravar, Purun, Trobiand, Shangana-tonga, Lovedu y Nkondo. En dichas sociedades eran frecuentes los matrimonios entre primos cruzados bilaterales (patrilineales o matrilineales), el levirato, el sororato y las extensiones de parentesco (ver glosario final).

El matrimonio entre primos cruzados, levirato y sororato, aparece en zonas muy concretas de la superficie terrestre: Australia, Oceanía, Indonesia, las tierras altas del Sudeste Asiático, sur y centro de La India, el Himalaya, la Amazonia, Melanesia y partes de América del Norte. Comprobamos que se da una concentración en el Hemisferio Norte y una escasa presencia en el Hemisferio Sur; en cambio las extensiones del parentesco eran más comunes en culturas de nuestro entorno.

EL PARENTESCO COMO FACTOR DETERMINANTE DE SOCIALIZACIÓN

Si queremos conocer en profundidad una comunidad determinada, la mayor parte de esas claves las vamos a encontrar en su sistema de parentesco. En la estructura de los sistemas de parentesco influyen componentes biológicos, psicológicos, sociológicos y culturales interrelacionados entre sí, que le dan vida y forma en un espacio, un tiempo y un modo determinado.

Por medio de la socialización familiar y comunitaria, el parentesco como sistema de comunicación proporciona a cada persona el ritual de comportamiento que le corresponde desempeñar en sus diferentes roles, tales como: padre hacia su hijo; hijo hacia su padre; madre hacia su hija o hijo hacia su madre; tío hacia su sobrino, como hijo de su hermana; tío hacia su sobrino, como hijo de su hermano; sobrino hacia su tío, dependiendo de que este sea paterno o materno; y así sucesivamente, en cada una de las relaciones diádicas que se dan en la dinámica diaria de la compleja interrelación social.

Estamos ante una representación cartográfica mental, que, de forma personalizada, identifica las sendas, remarca los

bordes, anticipa los nodos y resalta los hitos, para caminar con seguridad y eficiencia por el entramado puzzle de las relaciones familiares y sociales. El ámbito familiar y el ámbito social mantienen un equilibrio dinámico, de influencia mutua, con sus correspondientes préstamos y adquisiciones. Intercambios que a cada persona le permiten mantener un espacio común de interrelación y de entendimiento por medio de la terminología del parentesco. Esta terminología sirve en primer lugar para clasificar a los diferentes grupos de parientes y en segundo lugar para establecer el ritual del comportamiento con cada uno de ellos.

En definitiva, lo que hacen los sistemas de parentesco es:

- dividir a la gente en categorías de parientes.
- determinar las pautas de comportamiento que requieren cada una de ellas en su posición relativa.
- definir la descendencia
- legislar la alianza
- someter estas conductas al estricto control social, con sus correspondientes grados de rigidez o de permisividad.

Los sistemas de parentesco unas veces actúan de forma expresa y otras de forma sutil sobre: matrimonio, fecundación, gestación, dominación, evitación del incesto, reciprocidad y exogamia.

EL LENGUAJE DEL PARENTESCO

Los términos de parentesco son expresiones con una carga de significado y de valor categorial específicos. Se utilizan para reconocer y diferenciar las agrupaciones significativas en la estructura social en la que se ha nacido y se vive, así como sus tiempos, sus modos y el criterio de desempeño que se requiere en cada momento. Esa terminología incluye de forma implícita un sistema de conducta o conjunto complejo de reglas, de usos y de costumbres con sus correspondientes derechos y deberes, que, a modo de código, regula el comportamiento individual dentro del entramado familiar y social. Por ese motivo afirmamos que los sistemas de parentesco son lenguajes muy precisos en cuanto a términos, normas y significados.

Estos signos con sus significados están mucho más definidos cuando se tienen en cuenta los criterios de:

- 1º) generación: o grado de distancia genealógica que se da entre las partes.
- 2º) sexo: al designar con términos de distinto género gramatical a individuos de distinto sexo biológico.
- 3º) afinidad: al utilizar diferentes términos para parientes consanguíneos y parientes afines.
- 4º) colateralidad: al evitar utilizar un mismo término para parientes lineales y colaterales.
- 5º) bifurcación: al hacer distinción entre parientes paralelos y parientes cruzados.
- 6º) reciprocidad: o de polaridad: padre-hijo; abuelo-nieto; hermano-hermana.
- 7º) edad relativa: hermano mayor, hermano menor.
- 8º) sexo del hablante.
- 9º) mortandad: o *decedence* cuando se utilizan terminologías diferentes para un mismo tipo de pariente, dependiendo si está viva o muerta la persona de referencia.

CORRELACIÓN: TERMINOLOGÍA-ACTITUDES

En los sistemas de parentesco confluyen dos variables interrelacionadas, del tipo: $y = f(x)$, en las que la variable dependiente y (actitudes) varía en función de la variable independiente x (terminología).

La *terminología* es el conjunto de expresiones que se utilizan para designar a las diferentes categorías de parientes, por medio de términos elementales, padre o madre; derivados, bisabuelo o tatarabuela; y descriptivos, hermano de mi mujer, o cuñado. Se trata de la construcción social del vocabulario; es decir, de signos que, mediante palabras, forman expresiones que permiten identificar a los diferentes tipos de parientes: primarios, secundarios, terciarios y n -arios.

La terminología es, al mismo tiempo, el elemento verbal de la comunicación recíproca que se da entre parientes, mediante la *apelación*, cuando ésta es interpersonal, y la *referencia*, cuando se habla de esos mismos parientes con una tercera persona.

La *actitud* es el componente psicológico que desencadena el comportamiento individual. Es el proceso que permite la traducción del vocabulario del parentesco al componente afectivo de las relaciones familiares y sociales.

Al activar las terminologías del parentesco por medio de palabras, gracias al proceso de socialización, el cerebro las procesa y las transforma en pensamientos, los pensamientos dan lugar a los sentimientos y emociones, y éstas generan las actitudes que determinan la conducta humana. En ese sentido podemos afirmar que terminología, actitudes y comportamiento están correlacionados.

LA EXTENSIÓN DEL PARENTESCO EN MARAGATERÍA

Es frecuente escuchar en la Maragatería a las personas mayores la siguiente expresión: *el tí Antolín o la tí Tomasa*, y cuando se les pregunta por qué parte de la familia era tío o tía, la respuesta es categórica: *no nos era familia, pero a las personas mayores del pueblo las identificábamos como « tíos »*.

Esta ampliación del parentesco, es decir, la inclusión de personas con el mismo término, en este caso *tío*, significa que el comportamiento social va a ser igual que el que se da a un tío propio, bien por afinidad o consanguinidad. Cuando a una persona se le aplica un determinado término de parentesco se le reconoce esta relación y se practica a través de las actitudes y conductas que se establecen entre ambos, con sus correspondientes derechos, deberes, premios y castigos.

Este indicio nos lleva a intuir que, en un pasado lejano, la convivencia comunitaria era muy estrecha y, además, las relaciones de apareamiento difusas, en cierto modo. En ese sentido, a las personas de la comunidad les era difícil, por no decir imposible, identificar a los tíos propios, bien por consanguinidad o por afinidad, es decir, a los hermanos y hermanas de sus padres y a los maridos o esposas de los mismos del resto de varones o de mujeres de la comunidad. Así que una de las variables dominantes a la hora de identificar el grado de parentesco dentro de la comunidad bien podía ser el de generación.

Esta extensión del grado de parentesco, que aún sigue viva en el discurso y en el comportamiento de las personas mayores, está a punto de perderse, dado que las generaciones más jóvenes ya no identifican a una persona mayor de la comunidad como el *ti*, o la *ti*, y por tanto también varía su conducta hacia ellos, en base a la correlación terminología-actitudes que acabamos de analizar.

TÍOS-TÍAS PARALELOS Y CRUZADOS. PRIMOS-PRIMAS PARALELOS Y CRUZADOS: DIFERENCIACIÓN BÁSICA PARA ENTENDER EL PARENTESCO EN MARAGATERÍA

Los tíos y las tías paralelos, para una persona en concreto, son los hermanos de los padres del mismo sexo que éstos, es decir, los hermanos del padre y las hermanas de la madre.

Los tíos y tías cruzados son los hermanos de los padres de sexo diferente a éstos, es decir, las hermanas del padre y los hermanos de la madre.

Los primos paralelos son los hijos/as de los hermanos del padre y los hijos/as de las hermanas de la madre; mientras que los primos cruzados son los hijos/as de las hermanas del padre y los hijos/as de los hermanos de la madre.

Los primos cruzados son los hijos de los hermanos cruzados de padre y de madre, y los primos paralelos son los hijos de los hermanos paralelos de padre y de madre. Determinadas culturas primitivas identifican al hermano del padre como padre, y a la hermana de la madre como madre. Siguiendo esa misma lógica, se asocia a sus hijos como hermanos y no como primos; por lo tanto, está prohibido el matrimonio entre ellos; en cambio se prescribe con los primos cruzados.

El matrimonio prescrito, en el caso de un varón, sería con sus primas cruzadas, por parte de padre (patrilaterales); o por parte de madre (matrilaterales). En cambio estaría pro-

hibido con sus primas paralelas. En el caso de una hembra, el matrimonio prescripto sería con sus primos cruzados, patrilaterales o matrilaterales, y prohibido con sus primos paralelos.

Los avances en genética demostraron que están en el mismo grado de proximidad los primos paralelos y los primos cruzados. Por ese motivo, en términos científicos no tiene sentido esa distinción. Las sociedades primitivas mantenían esa diferencia en base a la equivalencia de hermanos y hermanas.

LA EQUIVALENCIA DE HERMANOS-HERMANAS:
SORORATO Y LEVIRATO EN MARAGATERÍA

En las sociedades tradicionales, el matrimonio es más que la unión de un hombre y de una mujer; es la alianza entre dos familias, linajes o grupos de parientes, con sus reglas matrimoniales prescriptivas, prohibitivas o preferenciales.

En las sociedades primitivas era costumbre, como acabamos de decir, asociar al hermano del padre al padre, la hermana de la madre a la madre, al hijo del hermano del padre al hermano, la hija de la hermana de la madre a la hermana; de ahí surge el levirato, sororato, la prohibición del matrimonio entre primos paralelos y la prescripción del mismo entre primos cruzados.

a) *levirato*: se establece cuando fallece el padre de una persona. Si su madre está en edad de procrear, debe casarse con un hermano de su padre para seguir procreando y aportar más hijos a la unidad familiar.

b) *sororato*: se da cuando fallece la madre de una persona. El padre debe casarse con una hermana de su madre, si está en edad de procrear, para seguir aportando más hijos a la unidad familiar.

Los hijos surgidos de esta segunda unión se considera que siguen siendo hermanos de la primera unión, y no medio hermanos, solamente por parte de madre o de padre.

En Maragatería, estas costumbres de aplicación del sororato y levirato estuvieron vigentes hasta el primer cuarto del siglo XX; de momento siguen vivas en la memoria de nuestros mayores.

MATRIMONIO ENTRE PRIMOS CRUZADOS EN MARAGATERÍA

El matrimonio entre primos cruzados es el paso fundamental para establecer la exogamia y la prohibición del incesto. La hipótesis de la implantación de estas costumbres nos lleva a intuir que pudo surgir a raíz del gran salto que dieron las sociedades primitivas al pasar del estado de salvajismo al de barbarie y al de civilización. En esta evolución late la lucha contra el incesto, o prohibición de apareamiento entre parientes de primer grado: padre-hija, madre-hijo, hermano-hermana. Se trata de evitar las relaciones sexuales entre personas con un elevado número de genes en común.

Una de las primeras medidas, que se cree que se establecieron en lucha contra el incesto y el establecimiento de la exogamia y que son comunes a todas las sociedades, fue la prescripción del matrimonio entre primos cruzados, tanto bilaterales como patrilaterales o matrilaterales, y la prohibición del matrimonio con los primos paralelos.

En el matrimonio entre primos cruzados, según la teoría estructuralista de Lévi-Straus, late el principio de reciprocidad, la lucha contra el incesto y la exogamia, que no es más que el intercambio de forma pacífica de mujeres entre diferentes linajes. Para Frazer, este tipo de matrimonio está inducido por intereses económicos, mientras que para Tylor, prima el interés político-social de convivencia.

Estos puntos de vista teóricos nos permiten acercarnos a la realidad de la sociedad maragata de mediados del siglo XX, donde eran frecuentes estos tipos de enlaces, en los que los matrimonios servían, además de para reordenar la estructura social, para procrear y para crear nuevas relaciones sociales, entre el marido y la esposa por un lado y sus respectivos parientes por el otro. Comprobamos que el matrimonio sobrepasa a los cónyuges y se convierte en una verdadera alianza de grupos de parientes, es decir, que más que el amor imperan intereses económicos, de linaje o de sangre. Estos intereses son los que van a determinar con quién te casas, cuándo te casas y cómo te casas. De ahí surge en parte el ritual tan elaborado que encontramos en la boda maragata.

El testimonio más antiguo que conocemos de la unión en matrimonio entre primos cruzados matrilaterales está documentado en la Biblia: Génesis, XXIX, 15-31. Se trata del matrimonio de Jacob con Lía y Raquel, hijas de Laban, hermano de su madre Rebeca.

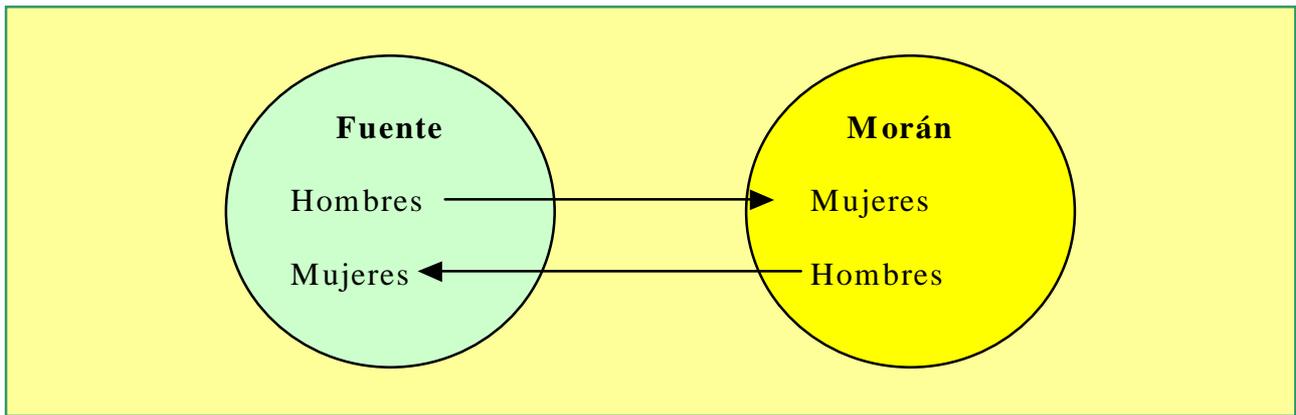
INTERCAMBIO SIMÉTRICO:
MATRIMONIO ENTRE PRIMOS CRUZADOS BILATERALES

Es el intercambio de hermanas y hermanos entre dos linajes A y B, es decir, los hombres y las mujeres del linaje A se casan con mujeres y hombres del linaje B.

En el primer cuarto del siglo XX aún eran frecuentes en Maragatería los matrimonios con intercambio de hermanos, es decir, los hombres de los Fuente se casan con mujeres de los Morán, y los hombres de los Morán se casan con mujeres de los Fuente.

Los hijos nacidos de estos matrimonios son primos cruzados por partida doble; en ese sentido, los hijos del hermano de la madre son al mismo tiempo hijos de la hermana del padre.

Al favorecer la alianza entre primos cruzados bilaterales, se da un tipo de intercambio restringido de matrimonio; en el caso de un varón, el matrimonio prescripto sería la prima clasificatoria bilateral, que es al mismo tiempo hija del hermano de la madre e hija de la hermana del padre.



«CONNUBIUM» CIRCULANTE

La alianza entre primos cruzados patrilaterales o matrilaterales da lugar a un intercambio asimétrico o generalizado. Se trata del *connubium* circulante, o extensión de la exogamia al darse el intercambio entre un mayor número de linajes. En ese sentido, los hombres circulan en el sentido de las agujas del reloj y las mujeres en sentido contrario.

Si agrupamos tres grupos o linajes: Q, P y R, el grupo Q obtiene mujeres de P y da mujeres a R, es decir, que los varones de Q se casan en P, mientras que sus hermanas, mujeres de Q, se casan en R. En este caso, un grupo no intercambia mujeres con el grupo del que las recibe.

Este tipo de matrimonio entre primos cruzados patrilaterales o matrilaterales era común en la Maragatería hasta mediados del siglo XX. Los registros matrimoniales parroquiales, así como las numerosas solicitudes de dispensas nos lo atestiguan.

SOLAPAMIENTO DE TERMINOLOGÍAS DE PARENTESCO EN MARAGATERÍA

Sororato, levirato y matrimonio entre primos cruzados da lugar a la acumulación de términos de parentesco en una relación diádica, de persona a persona. Por ejemplo, en el matrimonio entre primos cruzados, el que era tío, hermano de su madre, pariente consanguíneo, antes del matrimonio, no deja de ser tío y pasa a ser también suegro, pariente afín, después del mismo.

Se da un solapamiento entre la familia donde uno nació y fue criado, familia natal o de orientación, y la familia conyugal o de procreación, que se establece mediante el matrimonio. Esta unión convierte en parientes afines a parientes que ya eran consanguíneos.

El matrimonio entre primos cruzados bilaterales genera el siguiente solapamiento de parentesco:

a) Para el marido

- Quien antes era sólo hermano de su madre, su tío, ahora se convierte en el padre de su esposa, su suegro.

- Su tía política, la mujer del hermano de su madre, pasa a ser la madre de su esposa, su suegra
- Los que antes eran sus primos se convierten en hermanos de su esposa, sus cuñados.

b) Para su esposa

- Quien antes era sólo hermana de su padre, su tía, se convierte en madre de su esposo, su suegra.
- Su tío político, el marido de la hermana de su padre, pasa a ser su suegro.
- Los que antes eran sus primos se convierten en hermanos de su esposo, sus cuñados.

En virtud del matrimonio entre primos cruzados, las relaciones de parentesco de hermano de madre, marido de hermana de padre y suegro confluirían en una única persona y las relaciones de hermana de padre, esposa de hermano de madre y suegra también coincidirían en una única persona.

* Manuel Rivero Pérez es sociólogo

GLOSARIO:

- Levirato: matrimonio de un hombre con la viuda de su hermano muerto
- Linaje: línea de descendencia de un antepasado común a través de lazos conocidos.
- Matrilateral: pariente consanguíneo por parte de madre
- Patrilateral: pariente consanguíneo por parte de padre.
- Sororato: matrimonio de un hombre con la hermana de su esposa.

TRABAJO DE CAMPO:

Villalibre de Somoza, Luyego de Somoza, Val de San Román, Quintanilla de Somoza, Lagunas de Somoza y Val de San Lorenzo.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- ARANZADI, J; *Introducción y Guía al Estudio de la Antropología del Parentesco*; UNED, Madrid, 2005
- PARKIN, R; STONE, L; *Antropología del Parentesco y de la Familia*. Traducción de Juan Aranzadi y Celia Montolío, con prólogo y notas de Juan Aranzadi, Editorial Ramón Areces, Madrid, 2007